

[Enlace a Legislación Relacionada](#)

(RECONOCER LAS LETRAS PATENTES EXTENDIDAS POR EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA POPULAR DE BANGLADESH A FAVOR DEL SEÑOR ANDRÉS MARCEL GUERRA LACAYO, COMO CÓNSUL HONORARIO DE LA REPÚBLICA POPULAR DE BANGLADESH EN LA REPÚBLICA DE NICARAGUA)

ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 177-2019, aprobado el 07 de noviembre de 2019

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 218 del 14 de noviembre de 2019

**El Presidente de la República de Nicaragua,
Comandante Daniel Ortega Saavedra**

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

ACUERDA

Artículo 1. Reconocer las Letras Patentes extendidas por el Gobierno de la República Popular de Bangladesh a favor del Señor **Andrés Marcel Guerra Lacayo**, como Cónsul Honorario de la República Popular de Bangladesh en la República de Nicaragua, con sede en la ciudad de Managua y con circunscripción en todo el territorio nacional.

Artículo 2. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de su publicación. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día siete de noviembre del año dos mil diecinueve. **Daniel Ortega Saavedra**, Presidente de la República de Nicaragua. **Paul Oquist Kelley**, Secretario Privado para Políticas Nacionales.